



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



30 ENE. 2014

Cajamarca,

OFICIO MÚLTIPLE N° 034-2013-GR-CAJ/DRE/OPER

DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS
DIRECTORES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS PÚBLICOS
DIRECTORES DE ESCUELAS SUPERIORES PÚBLICAS

ASUNTO : Proceso de Contratación de Personal Administrativo y Auxiliar

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 115-2013- MINEDU/SG-OGA-UPER
R.M. N° 0523-2012-ED
Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER₁
R.M. N° 0060-2013-ED
Directiva 003-2013-MINEDU/SG-OGA- UPER₂

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle que, habiendo el MINEDU emitido el oficio de la referencia relacionado al proceso de Contrato de Personal Administrativo y Auxiliar 2014 en la Sede Institucional así como en las Instituciones Educativas, en el que declara vigente la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER y la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER; mi Despacho le hace llegar el cronograma de Actividades para el Proceso de Contrato de Personal Administrativo 2014, teniendo en cuenta las precisiones que señala la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER. Asimismo, el cronograma de Actividades para el Proceso de Contrato de Personal Axiliar 2014 de conformidad con la Directiva 003-2013-MINEDU/SG-OGA- UPER

En ese sentido su Despacho deberá conformar el Comité de Evaluación de Contrato para Personal Administrativo 2014, bajo responsabilidad funcional, a fin de que los contratos se aprueben de forma oportuna y garantizar la continuación de las actividades administrativas de las Instituciones Educativas.

Atentamente



Ministerio de Educación
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lc. FÉLIX JOSÉ SILVA URBANO
Dirección Regional de Educación
CAJAMARCA

- (1) Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesional de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de la DRE/UGEL del Sector Educación, aprobada con R.N. N° 0523-2012-ED
- (2) Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica especial y de Asistentes de Taller en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación; aprobada con R.N. N° 0060-2013-ED



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATO DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN CAJAMARCA PARA EL AÑO 2014

RM N° 0523-2012-ED APRUEBA LA DIRECTIVA 020-2012-MINEDU/SG-OGA- UPER

ACTIVIDADES		FEBRERO - 2014												
		03	04	05	06	07	10	11	12	13	14	17	18-21	
01	Conformación del Comité de Evaluación	x												
02	Remite la Conformación del Comité de Evaluación a la UGEL		x											
03	Convocatoria		x											
04	Publicación de plazas vacantes y requisitos		x	x										
05	Inscripción de postulantes				x	x								
06	Evaluación de Expedientes (currículo)						x	x						
07	Publicación de Cuadro de Mérito Preliminar								x					
08	Presentación de Reclamos								x					
09	Absolución de Reclamos									x				
10	Publicación de Cuadro de Mérito Final									x				
11	Adjudicación de plazas										x			
12	Informe de proceso de evaluación documentado y Remisión de expediente de contratos a la UGEL											x		
13	Emisión de resolución que aprueba el contrato													x





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATO DE PERSONAL AXILIAR EN EL
ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
PARA EL AÑO 2014

RM N° 0060-2013-ED APRUEBA LA DIRECTIVA 003-2013-MINEDU/SG-OGA- UPER

ACTIVIDADES		FEBRERO - 2014											
		12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27-28
01	Conformación del Comité de Evaluación	x											
02	Remite la Conformación del Comité de Evaluación a la UGEL para su reconocimiento		x										
03	Convocatoria		x										
04	Publicación de plazas vacantes y requisitos		x	x									
05	Inscripción de postulantes				x	x							
06	Evaluación de Expedientes (currículo)						x	x					
07	Publicación de Cuadro de Mérito Preliminar								x				
08	Presentación de Reclamos								x				
09	Absolución de Reclamos									x			
10	Publicación de Cuadro de Mérito Final									x			
11	Adjudicación de plazas										x		
12	Informe de proceso de evaluación documentado y Remisión de expediente de contratos a la UGEL											x	
13	Emisión de resolución que aprueba el contrato												x





PERÚ

Ministerio
de Educación

Oficina General
de Administración

Unidad de
Personal

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016

UNIDAD DE PERSONAL

Lima.

OFICIO MULTIPLE N° 0094-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACION
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

Asunto : Proceso de Contratación de Personal Administrativo, Profesional de la Salud Auxiliar de Educación y Asistente de Taller

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que se viene atendiendo requerimientos a nivel nacional en el sentido que el Ministerio de Educación debe expedir las directivas que normen los procedimientos para la contratación de personal administrativo, profesional de la salud, auxiliar de educación y de asistente de taller, para el periodo 2014.

Al respecto, es preciso mencionar que el Ministerio de Educación no va a emitir nuevas directivas para el 2014, al encontrarse vigente la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER¹ y Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER², que regulan los procesos de selección de personal mediante contratación en dichos cargos, las cuales se encuentran publicadas en el portal web www.minedu.gob.pe/normatividad/directivas.

En lo que respecta a los Profesionales de la Salud, en virtud al Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Supremo N° 223-2013-EF, las unidades de gestión educativas descentralizadas que cuenten con plazas vacantes en estos cargos, deben tener en consideración en lo que corresponda a la parte remunerativa, lo precisado con Oficio Múltiple N° 0094-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER de fecha 23.10.2013.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JFMZ/MACHIFECG

¹ Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE / UGEL del Sector Educación, aprobada con Resolución Ministerial N° 0523-2012-ED
² Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación, aprobada con Resolución Ministerial N° 0069-2013-ED